



OF. ORD.: N° 803

ANT.: OF. ORD. N° 03/2019, de 14 enero 14 de 2019, de la Corporación de Asistencia Judicial de las Región del Biobío.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, - 1 FEB 2019

DE : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. GONZALO CONTRERAS REYES  
DIRECTOR GENERAL (S)

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBIO

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBIO		
OFICINA DE PARTES		
Fecha: 05 FEB 2019	N°: 0407	hora: 13:23
Entrada: <i>Gonzales</i>		
Materia: <i>65.112737</i>		
Asignatura: <i>general</i>		Fecha: 05 FEB 2019
		1 / 1

Junto con saludar y considerando los recursos autorizados en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, por medio del presente informo que esta Secretaría de Estado ha asignado a la Corporación que usted dirige, un aporte fiscal anual de M\$ 13.464.646, de los cuales M\$12.460.258 están destinados a Gastos en Personal, M\$968.338 a Bienes y a Servicios de Consumo y M\$36.050 para Adquisición de Activos no Financieros.

La estimación de recursos por ingresos propios informada por su Corporación, a través de documento del antecedente, asciende a M\$766.350. En consecuencia, el Presupuesto autorizado para el presente año a nivel consolidado alcanza a M\$14.230.996, y se distribuye a nivel de Subtítulos, según el siguiente detalle:

Subt.	Ítem	ASIG.	INGRESOS	M\$
<b>05</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.464.646</b>
	03	001	De Otras Entidades Públicas - Subsecretaría de Justicia	13.464.646 13.464.646
<b>07</b>			<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>376.550</b>
	02	001	Venta de Servicios	376.550
		002	- Convenios Municipales	324.950
			- Costas	51.600
<b>08</b>			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>389.800</b>
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	350.000
	99	999	Otros - Otros (Convenios Municipales años Anteriores)	39.800 39.800

Subt.	Ítem	ASIG.	GASTOS	M\$
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>12.760.258</b>
			- Sueldos	9.943.790
			- Honorarios	11.500
			- Horas extraordinarias	0
			- Viáticos	74.109
			- Asignación de modernización	1.525.582
			- Asignación de desempeño	1.034.400
			- Asignación compensatoria	112.318
			- Asignación de zona	58.559
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.392.788</b>
	11	002	- Operación	1.350.788
			Servicios Técnicos y Profesionales	42.000
			- Capacitación	42.000
<b>23</b>			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2.300</b>

<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>75.650</b>
	<b>03</b>	- Vehículos	12.000
	<b>04</b>	- Mobiliario y Otros	34.100
	<b>05</b>	- Máquinas y Equipos	7.400
	<b>06</b>	- Equipos Informáticos	22.150

Cabe hacer presente que el aporte, incluye un factor de actualización del 3% para Gastos en Personal. La diferencia del 0,5% por concepto de reajuste de remuneraciones financiadas con aporte fiscal, se suplementará, en la medida de lo necesario, una vez que el Ministerio de Hacienda asigne los recursos.

#### **REPORTABILIDAD:**

La Corporación, deberá remitir al Departamento de Presupuestos y Finanzas según las fechas que se detallan a continuación:

a.- **El desglose del presupuesto de Ingresos y Gastos**, a nivel de asignación por cada Región y Centros Financieros ya establecidos, conjuntamente con la ejecución del mes de **febrero**. Dicha información permitirá efectuar un análisis global del gasto versus el presupuesto autorizado, con el propósito de contar con la información referida a las necesidades de caja de la institución.

b.- **La ejecución presupuestaria por Centro Financiero**, Región y por Materia, además de un Consolidado General (uno por Región y otro por Materia) la que deberá contener todas las cuentas por Centros Financieros que generen ingresos y/o gastos, de modo de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 9° de la citada Ley de Presupuestos a más tardar el **día 7 de cada mes** o día hábil siguiente.

c.- **Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria** en forma trimestral. Éste deberá ser enviado el día 17 de abril, 17 de julio y 16 de octubre del presente año, y el de Gestión Financiera en forma anual que deberá ser enviado el 22 de enero de 2020. El formato ha sido consensuado con los equipos técnicos de esa Corporación.

d.- Los antecedentes señalados a continuación, a más tardar el **28 de febrero de 2019** y que corresponden al ejercicio presupuestario del año 2018.-

- **Balance de Comprobación y Saldos Acumulados por Centro Financiero.**
- **Balance General Consolidado (con el análisis del saldo de las cuentas contables).**
- **Un catastro de los vehículos indicando: marca, modelo, año, estado y destino actual.**
- **Un catastro de los inmuebles propios y arrendados.**

e.- **Nómina de Personal de la Corporación**, al mes de enero del presente año, enviarla por correo electrónico, en el formato ya acordado a:

Patricia Astudillo Leal, Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas [pastudillo@minjusticia.cl](mailto:pastudillo@minjusticia.cl), con copia a Juan Espinoza Morales, Analista Presupuestario, [jespinoz@minjusticia.cl](mailto:jespinoz@minjusticia.cl).

#### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

En relación con las modificaciones presupuestarias que se requieran durante el ejercicio presupuestario 2019, que impliquen un mayor aporte fiscal, serán recibidas en esta Secretaría de Estado hasta el **17 de octubre del presente año**, las modificaciones

presupuestarias que no requieran un mayor aporte fiscal, podrán ser solicitadas hasta el día 10 de diciembre.

### INCORPORACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA:

En cuanto a la incorporación del Saldo Inicial de Caja, deberá ser solicitado a esta Subsecretaría, **a más tardar el jueves 28 de febrero de 2019**, adjuntando los antecedentes que respalden los compromisos no devengados. Respecto a las **nuevas iniciativas**, éstas deberán ser justificadas mediante una minuta que incluya a lo menos el objetivo general y específico, indicadores, el impacto y número de beneficiarios.

Cabe hacer presente, que los recursos solicitados para materializar las iniciativas propuestas deben ser asociadas a gastos por una sola vez, es decir no permanentes.

Por el momento, se informa que se realizarán al menos dos reuniones presenciales anuales de análisis por subtítulo, con el objeto de conocer el estado de avance de la ejecución presupuestaria. La primera se llevará a cabo la segunda semana de junio con la ejecución presupuestaria a mayo. La segunda reunión se realizará en la quincena del mes de octubre con la ejecución a septiembre. Lo anterior, sin perjuicio de las restantes reuniones que se consideren necesarias con los equipos técnicos para resolver situaciones no previstas y lo que determinen las autoridades.

Saluda atentamente a usted,



*JOS PASCZ*  
**JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ**  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

*[Handwritten initials]*  
SVA / SPC / RAE / YOL / GCP / JEM  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Seremi Región del Biobío, Presidente Consejo Directivo.
- Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivo y Transcripción.
- SISID. 626.875

- *Planificación*
- *ADM.*
- *Asistencia*
- *Contabilidad*
- *Archivo*

C. DE ASISTENCIA JUDICIAL REG. DEL BIO - BIO - CONCEPCION SECCION GENERAL	
FECHA INGRESO	05 FEB 2019
FORM. 04	KORA 17
DESTINO	

*[Handwritten signature]*